



OSG/294-18
22 de junio de 2018

A: Secretarios y Directores
De: Luis Almagro, Secretario General
Asunto: Progresividad y no regresividad del derecho a la igualdad y a la no discriminación

A pesar del avance logrado en el marco jurídico y político interamericano, el hemisferio ha visto recientemente el crecimiento de movimientos anti derechos humanos y anti igualdad de género que representan una amenaza para los derechos humanos y para la estabilidad y la legitimidad de los sistemas democráticos.

Estos movimientos y grupos han tenido un impacto importante y existe la necesidad de otorgar una respuesta institucional con base en los principios de progresividad y no regresividad en el ejercicio de los derechos humanos – en particular de los derechos a la igualdad y a la no discriminación.

Se han identificado, en particular, dos vertientes importantes:

1. Por un lado, los grupos que atacan directamente los DD.HH, en particular los derechos sexuales (en general, como categoría de derechos), los derechos reproductivos de las mujeres y los derechos del colectivo LGBTI, así como los derechos de las personas Trans.
2. La otra vertiente de ataque pretende desconocer la legitimidad de los pronunciamientos de los distintos órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señalando que van más allá de su jurisdicción y buscan imponer cambios a los países que solamente los parlamentos nacionales pueden establecer.

Desde el objetivo que nos planteamos de “Más derechos para más gente”, la respuesta de la Organización ante estos ataques tiene que ser clara y unificada. Los derechos humanos y la agenda para la igualdad son hoy parte central de lo bueno en el mundo. Ante las nuevas formas de ataque contra los derechos humanos que proliferan en nuestra región, la respuesta institucional debe ser “Ni un paso atrás” – los principios de progresividad y de no regresividad en los derechos lo demandan.